Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 2782/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Rodolfo MOLARES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 8 punto 8.2.1 inciso 3) de la Ordenanza Nº 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2782/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2782/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Cultural III, al alumno Daniel

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Rodolfo MOLARES, Legajo Nº 07-54959-2, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1557/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento